

**ANEXO**

**REMUNERACIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE ARREOS DE GANADO Y REMATES EN FERIAS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**VIGENCIA: desde el 1° de enero de 2020 hasta el 30 de abril de 2020**

Jornal mínimo garantizado.....\$ 2.217,60

**1.- ARREOS A LARGA DISTANCIA:**

A partir de los CINCUENTA (50) kilómetros, con comida y por persona: \$

Capataz con caballo..... 3.041,43

Peón con caballo..... 2.389,74

Carrero sin elementos de trabajo..... 2.746,81

Carrero con carro y caballos de su propiedad..... Convencional

Viaje a corta y larga distancia de ida a recibir tropa y regreso, una vez entregada la misma, por cada CINCO (5) kilómetros (1 legua), por persona y sin comida..... \$ 21,27

En caso de muerte de animales, en arreos de corta y larga distancia, como así también en remates y ferias, que deban ser cuereados, se abonará un adicional por animal de..... 1.185,94

**2.- ARREOS A CORTA DISTANCIA:**

Hasta CINCUENTA (50) kilómetros, con comida, por persona que tenga elemento de trabajo, cada CINCO (5) kilómetros.

Capataz..... \$ 456,78

Resero..... 238,40

Carrero con carro y caballo de su propiedad..... Convencional

COMIDA: Cuando el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar por tal concepto la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 467,72). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-

3.- LOCALES DE REMATES - FERIAS ESPECIALES CAMPO POR PERSONA QUE TENGA ELEMENTOS DE TRABAJO POR DÍA Y/O MEDIO DÍA CON COMIDA.

	Por día	Por medio día
	\$	\$
Capataz.....	4.011,34	2.405,01
Clasificador.....	3.026,06	1.802,58
Quando el patrón requiera la intervención del pistero, este recibirá un adicional sobre el salario fijado para el peón general a caballo de.....	378,24	226,92
Peón a caballo de propiedad del trabajador.....	2.913,78	1.750,30
Peón a caballo provisto por el empleador.....	2.692,61	1.614,35
Quando el empleador brinde el caballo al trabajador, la asignación correspondiente al mismo no será pagada.		
Peón a pie.....	1.826,34	1.090,36
Rondadores por la noche con caballo.....	2.628,57	1.575,75

COMIDA: Cuando el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar por asado de la mañana, la suma de PESOS TRESCIENTOS

SETENTA Y OCHO, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 378,77); y por almuerzo, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 456,78). Dichos montos podrán ser reemplazados por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-

#### PERSONAL MENSUALIZADO

Peón general..... \$ 25.518,17

COMIDA: Cuando el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$3.310,31). Dichos montos podrán ser reemplazados por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-

Trabajos realizados bajo lluvia y terreno en mal estado. Para los mismos, el jornal tendrá los siguientes recargos: \$

Bajo la lluvia.....	340,03
Terreno en mal estado.....	303,93

#### 4.- CARGAR HACIENDA EN CAMIONES Y/O VAGONES DE FERROCARRIL.

	Camión	Vagón
	\$	\$
Vacunos.....	6,00	6,67
Yeguarizos.....	7,97	8,07
Lanares.....	2,11	2,74
Porcinos.....		Convencional

#### 5.- LOCALES DE EXPOSICIÓN: Con comida

	Por día	Por medio día
	\$	\$
Peones en general a pie.....	1.826,58	1.090,94
Peones generales a caballo con elemento de		

trabajo.....	2.689,59	1.191,70
Serenos.....	2.628,57	1.577,05

6.- BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD: Además de la remuneración fijada para cada categoría, el personal comprendido en la presente Resolución percibirá una bonificación por antigüedad de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 26.727.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.